



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	09/01/2026	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Morelos
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
Programa de Atención a Grupos Prioritarios		Programa de atención a Grupos Prioritarios S086
Antecedentes:		
La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y a nivel local conforme a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. La segunda de las leyes mencionadas confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo sucesivo Sistema Nacional DIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, fija la base en las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF o Sistema Estatal DIF Morelos. La asistencia social en términos del artículo 3, fracción I, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos se define como "El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como a la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, abandono, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva". La Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos en su artículo 2, primer párrafo, establece que "El Gobierno del Estado y los Municipios, encaminados al desarrollo integral de la familia en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social, dirigidos a la prevención, protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurarse bienestar por sí mismos de tal forma que estén en condiciones de integrarse a la sociedad". Es por ello, que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, implementó en los Ejercicios 2021, 2022 y 2023 el Programa "Alimentando Sonrisas" dirigido a personas adultas mayores (mujeres y hombres de 60 años en adelante) en estado de vulnerabilidad y con dificultad para masticar los alimentos, para apoyarlos con una prótesis dental. Sin embargo, que en apego a las necesidades de la población vulnerable del estado para el ejercicio 2023, se disminuyó la edad de atención para adultos mayores de 50 años en adelante en condición edentula parcial o total. Uno de los Servicios de Asistencia Social que el Sistema Nacional DIF ha proporcionado a lo largo de su historia, es la entrega de apoyos alimenticios en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación preferentemente. En este sentido, a partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad. Es así que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se suma a la labor que realiza la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, con la finalidad de organizar y coordinar la atención a la población vulnerable afectada por casos de desastres naturales, emergencias o antropogénicos, con la finalidad de dar protección a la alimentación de la población a través de la entrega del primer alimento, apertura de albergues temporales y centros de acopio. Objetivo Estratégico: 3.8 Garantizar la salud pública mediante la implementación de políticas para contribuir al bienestar de la población del Estado de Morelos. Estrategia:		



3.8.14 Generar servicios integrales de asistencia social y educativa, a niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad, a través de programas preventivos, de atención y capacitación, enfatizando el desarrollo humano, integración familiar y comunitaria, y valores en la familia.

3.8.15 Garantizar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad económica, social y psicológica.

Línea de acción:

3.8.14.1 "Otorgar educación integral al nivel alfabetización básica, media y/o media superior, así como formación para el autoempleo, a niños, niñas, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores en los centros de Asistencia del Sistema DIF"

3.8.14.3 Impulsar acciones de sensibilización para fomentar una cultura de respeto e inclusión de todas las personas que integran las familias, en entornos más seguros y afectuosos.

3.8.15.2 Promover los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias en el Estado de Morelos, para su protección, a través de un enfoque integral y multidisciplinario que garantice su bienestar, desarrollo y la restitución de sus derechos.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana.

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Descripción del Problema Público:

En el Estado de Morelos, una parte significativa de la población particularmente niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, enfrenta condiciones de vulnerabilidad económica, social y psicológica que limitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos, el desarrollo integral y la cohesión familiar.

Estas condiciones se manifiestan principalmente en:

1. **Insuficiente acceso a servicios de educación inicial y preescolar** dirigidos a población en situación de vulnerabilidad, lo que impacta negativamente en el desarrollo infantil temprano.
2. **Débil integración y fortalecimiento familiar**, derivada de factores económicos, sociales y culturales que afectan la dinámica familiar y comunitaria.
3. **Escasa promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias**, lo que limita su conocimiento, ejercicio y protección.
4. **Riesgos asociados a condiciones de salud, nutrición e higiene**, especialmente en la primera infancia, que incrementan la probabilidad de rezagos en el desarrollo físico y emocional.
5. **La ausencia o insuficiencia de servicios integrales de asistencia social** genera brechas en el desarrollo infantil temprano, deterioro del entorno familiar y menor participación comunitaria, impactando negativamente en el bienestar social y el desarrollo humano.

De manera específica, las madres trabajadoras y los padres solos de niñas y niños menores de seis años enfrentan dificultades para incorporarse o mantenerse en el mercado laboral debido a la limitada oferta de servicios de cuidado infantil. En muchos casos, esta situación obliga a dejar a las niñas y niños en condiciones de cuidado precarias, ante la necesidad de salir a trabajar.

La limitada generación de oportunidades de desarrollo económico, que contribuye a la deserción escolar en educación inicial y preescolar.

Asimismo, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad se encuentran expuestos a riesgos psicosociales derivados de la falta de espacios educativos, recreativos y de formación, lo que conlleva a un rezago educativo y a mayores condiciones de exclusión social.

Ante este contexto, resulta necesario implementar **acciones de fortalecimiento familiar**, tales como eventos comunitarios —entre ellos la **Feria de la Familia DIF Morelos**— que promuevan la sana convivencia, la integración familiar y la formación de valores humanos, contribuyendo al bienestar psicosocial de las familias y de sus comunidades. En este sentido, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, a través de la Subdirección de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, **impulsa la promoción y difusión**



de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, mediante la implementación de acciones orientadas a prevenir riesgos psicosociales, fortalecer el entorno familiar y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Estado actual del Problema Público

En el Estado de Morelos persisten condiciones estructurales de vulnerabilidad económica, social y psicológica que afectan de manera diferenciada a niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, limitando su desarrollo integral, la cohesión familiar y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Actualmente, la cobertura de servicios de educación inicial, preescolar y cuidado infantil resulta insuficiente para atender la demanda de la población en situación de vulnerabilidad, particularmente de hijas e hijos de madres trabajadoras y padres solos. Esta limitación obliga a muchas familias a recurrir a alternativas de cuidado inadecuadas, o bien a abandonar oportunidades laborales, lo que perpetúa ciclos de pobreza y exclusión social.

En el ámbito familiar y comunitario, se observa una debilidad en los mecanismos de integración y fortalecimiento familiar, asociada a factores económicos adversos, cambios en la estructura familiar y escasez de espacios comunitarios de convivencia. Esta situación incide en un deterioro del bienestar psicosocial, incremento de riesgos sociales y disminución de la participación comunitaria.

Asimismo, persiste una insuficiente promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, lo que limita su conocimiento, ejercicio y exigibilidad. Esta condición incrementa la exposición de la población infantil y adolescente a riesgos psicosociales, como violencia, abandono escolar y rezago educativo.

Si bien el Sistema DIF Morelos implementa acciones orientadas a la asistencia social, el estado actual del problema público evidencia que dichas acciones resultan insuficientes para revertir de manera integral las causas estructurales del problema, lo que hace necesaria una intervención pública focalizada, integral y con enfoque preventivo, orientada al fortalecimiento familiar, la atención a la primera infancia y la promoción de los derechos humanos.

Marco Normativo

- *Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.*
- *Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.*
- *Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.*
- *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.*
- *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Morelos.*
- *Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.*
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Ley Federal del Trabajo.*
- *Ley General de Salud.*
- *Ley General de prestación de servicios para el Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030*
- *IEBEM Programa de Educación inicial y Preescolar.*
- *Dictamen de Protección Civil de Centro Educativos.*
- *Ley General de Educación.*
- *Reglamento de la Ley General de Servicios para la Atención, cuidado y Desarrollo Integral Infantil.*
- *Ley de Desarrollo, Protección e integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos.*

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/leyes.jsp>



Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa

Programa Presupuestario: S286 Programa de atención a grupos prioritarios.									
Árbol de Problemas									
Efecto Superior (limitado acceso a un especialista que pueda ayudarlos para un mejor desarrollo integral, pérdida total de insumos necesarios para la vivienda, falta de entrega de comidas calientes en la población estudiantil)									
Enfermedades de diabetes y obesidad infantil		Menor cobertura por beneficiario		Mala Alimentación		Aumento de casos de depresión		Mala calidad de vida	Bajo rendimiento Escolar
Mala alimentación en niños y niñas adolescentes de nivel preescolar,		Limitada adquisición de insumos básicos		Retraso en la entrega de apoyos temporales básico		Limitada absorción de nutrientes lo que provoca desnutrición		Aumenta la desnutrición en el adulto mayor	Mal nutrición en la población estudiantil
		Aumento de personas vulnerables sin apoyo por				Aumento de adultos mayores con problemas de edentulismo			Implementación de comedores escolares
Adultos y adultos mayores en condición edéntula total o parcial ubicados en localidades de alta y muy alta marginación preferentemente, tiene limitado acceso a una prótesis dental, personas sujetas de atención									
		Insuficientes apoyos temporales para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios				Limitada entrega de prótesis dentales a adultos mayores de las localidades de alto y muy alto grado de marginación preferentemente			Escuelas con espacios disponibles para la instalación del comedor escolar pero no cuentan con equipo.
limitación de presupuesto de las escuelas para equipo de cocina		Limitado presupuesto para la adquisición de apoyos temporales		Inadecuada entrega de información		Inadecuada atención en el ajuste de la prótesis dental		Mala focalización de la población	
Nula participación de padres de		Deficiencia en la focalización de personas				Limitando seguimiento en el proceso		Mala validación de	



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad derivado de factores sociales, económicos, culturales y ambientales que limitan su desarrollo integral, mediante acciones orientadas a la inclusión, la autonomía, la participación social y el acceso efectivo a servicios básicos, a través del fortalecimiento de los Centros de Atención y Asistencia Social de los Sistemas DIF, como Centros de Atención Infantil (CAI), en sus diferentes variantes, espacios de rehabilitación e inclusión, contemplando la protección, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la atención integral de personas en situación de emergencia o desastre.

Objetivos Específicos el Programa:

- Promover el desarrollo de las capacidades institucionales de respuesta de los gobiernos estatales y municipales, a través de mecanismos de coordinación que permitan realizar acciones de prevención, previsión, atención y recuperación para los Grupos de Atención Vulnerable respecto de situaciones de emergencia o desastre, natural o antropogénico, en el ámbito de su competencia.
- Brindar al beneficiario una valoración odontológica previa, con la finalidad de conocer sus condiciones bucales para poder ser beneficiario de una Prótesis Dentales para Adultos y Adultos mayores en condición edéntula total o parcial, cuya ausencia de piezas dentales no les permitan tener una masticación eficiente y que presenten un déficit de la alimentación por el inadecuado estado bucal, que favorezcan su digestión y nutrición, así como su apariencia estética, elevando su autoestima, salud y calidad de vida.
- Brindar apoyos en especie que comprenden enceres de cocina y/o herramientas que se utilizan en la preparación de alimentos, considerando aquellos insumos que repercuten directamente en el mejoramiento de los servicios proporcionados a las personas beneficiarias. Garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes mediante la realización de jornadas comunitarias de sensibilización, orientación y atención preventiva, que promuevan el conocimiento y ejercicio de sus derechos, la prevención de violencias y la construcción de entornos seguros y saludables en los municipios del estado de Morelos.



Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Preferentemente va dirigido a la población que se encuentren dentro de las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria de los 36 municipios del Estado de Morelos. 1,971,520 personas, que habitan en el Estado de Morelos de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el apartado Panorama Sociodemográfico de Morelos 2020 y de acuerdo al Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Morelos vigente, así "como las personas en condiciones de movilidad humana"	a) Proyecto Kits de emergencia Personas sujetas de atención social que han sido afectadas por fenómenos naturales perturbadores (sismos, inundaciones, huracanes, incendios, entre otros) o fenómenos antropogénicos (accidentes, conflictos, emergencias sanitarias, entre otros), y que debido a sus condiciones de prioridad requieren apoyo inmediato y servicios especializados. b) Adultos y Adultos mayores de los 36 municipios del Estado de Morelos en condición de edéntula total o parcial que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4° y 12 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. c) Escuelas del Estado de Morelos para la implementación y apertura de un comedor escolar, el cual ayudara a la contribución de una buena alimentación en la población estudiantil de la misma entidad.	• Proyecto Kits de emergencia: aproximado de 400 personas. • Proyecto Prótesis dentales aproximado de 180 beneficiarios. • Proyecto de equipamiento escolar beneficiando a 100 espacios escolares.
Frecuencia de actualización de población:		
• Anual		
Observaciones:		



Revisó y Autorizó

Gabriel Zúñiga Maldonado
Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario

